Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

EXPTE. NRO. 38386/19 - DUNLOP ARGENTINA SA TF 33343-A c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de septiembre de 2023.- MLF

AUTOS Y VISTOS,

I- El monto fijado por el Tribunal Fiscal superó el porcentual mínimo del arancel aplicable (ley 21839 y sus reformas, arts. 7 y 9). Ello es así por cuanto sobre la base regulatoria establecida a fs. 259, punto III, ($1.729.853), el 20% más el 40% arroja la cantidad de $484.358,84 frente a $532.800 que la resolución determina.

Por ello, SE DESESTIMA la apelación, desde que sólo discute la regulación por baja.

II- Por las tareas concernientes a la Alzada y teniendo en cuenta la calidad y eficacia de la tarea profesional y el resultado del recurso SE FIJAN los honorarios de los Dres. Marcelo Antonio Gottifredi y María Gottifredi en la suma de treinta y seis mil trescientos veintiséis pesos con noventa y dos centavos ($36.326,92) para cada uno de ellos (arts. 6, 7, 9, 14, 37 y 38 del arancel de abogados y procuradores).

III- Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese y devuélvase para ser notificado en la instancia anterior.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 28/09/2023
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#33860612#385532644#20230927102758388